



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



0751

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°063-2026-GM-MDSS

San Sebastián, 20 de abril de 2026

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

**VISTO:** El Informe N°622-2026-MDSS-C/GM-OGA de fecha 18 de marzo del 2026 del Director de la Oficina General de Administración; Informe N°049-OPM-MDSS-2026 de fecha 07 de abril del 2026 del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, sobre propuesta para aprobación de la **DIRECTIVA DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PUBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN PARA EL AÑO 2026**; Informe N°698-GPP-MDSS-2026 de fecha 07 de abril de 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal N°217-2026-OGAJ-MDSS/RDIV de fecha 15 de abril del 2026 del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

### ANTECEDENTES:

Que, mediante Informe N° 049-OPM-MDSS-2026, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización solicita la APROBACION de la propuesta de la DIRECTIVA DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PUBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN PARA EL AÑO 2026.

Que, a través del Informe N°698-OGPP-MDSS-2026, la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Dirección de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la aprobación de la DIRECTIVA DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PUBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN PARA EL AÑO 2026.

### ANALISIS:

Que, las Entidades Públicas están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1.1 de la norma del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N°27444, aprobado con D. S. N°004-2019-JUS, referido al Principio de Legalidad señala: **“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.”**

Que, las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1, del numeral 2.1, del Art. 2° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, de los antecedentes y el marco legal aplicable, se tiene que;

**Primero.** - De la revisión de la propuesta de la DIRECTIVA DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PUBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN PARA EL AÑO 2026, se advierte que tiene por objetivo establecer disposiciones internas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



durante la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

**Segundo.** – Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de General de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico

**Tercero.** – En ese sentido, la finalidad de la DIRECTIVA DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PUBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN PARA EL AÑO 2026, es lograr una administración eficiente de los recursos financieros y bienes de la Municipalidad, estableciendo medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto; incrementar la recaudación conforme a las prioridades fijadas para el Año Fiscal 2026; y mantener el equilibrio presupuestario, en aras del cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Cuarto.** - Tomando en consideración que, de la revisión del expediente administrativo se cuenta con el INFORME N° 524-GPP-MDSS-2026, por el cual se realiza el levantamiento de las observaciones correspondiente por parte del Área Usuaría, es así que, con Informe N° 049-OPM-MDSS-2026, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, solicita la APROBACION de la DIRECTIVA DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PUBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN PARA EL AÑO 2026, concluyendo: "La siguiente ha sido formulada conforme a la normativa vigente, particularmente en concordancia con la Ley N°32185 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2026, garantizando su legalidad y pertinencia institucional".

**Quinto.** – En conclusión, tomando en consideración que para la implementación de la presente directiva no se cuenta disponibilidad presupuestal o presupuesto alguno, no será necesario derivar el presente expediente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Por tal motivo, la propuesta de la DIRECTIVA DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PUBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN PARA EL AÑO 2026, fue elaborada en concordancia con la normativa vigente y procede su aprobación.

Que, mediante Opinión Legal N°217-2026-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 15 de abril del 2026, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA lo siguiente: "Es **PROCEDENTE** emitir acto resolutivo, aprobando la "DIRECTIVA DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN PARA EL AÑO 2026";

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito de las facultades conferidas por el numeral 2.13 del ARTÍCULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la DIRECTIVA N°003-2026-MDSS - "DIRECTIVA DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN PARA EL AÑO 2026", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y áreas que corresponda, la responsabilidad de la ejecución y cumplimiento de la referida directiva, aprobada en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y demás áreas que correspondan para su conocimiento y fines de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
  
Arq. Hector Ramos Ccorihuaman  
GERENTE MUNICIPAL



San  
Sebastián  
Comprometidos contigo

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”